

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



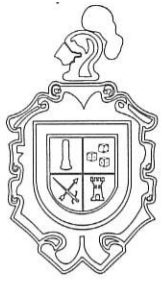
## ACTA 11/2024

### SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día jueves treinta de mayo del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y uno, sesenta y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

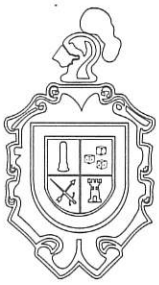
- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Lectura y aprobación de las actas relativas a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.
- VII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Desarrollo Rural y Económico y de Comercio, relativo al Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- VIII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril del presente año.
- IX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión Municipal de Reglamentos, relativo a las reformas de diversos artículos de los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando Mi Salamanca".
- X.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a las solicitudes para la inscripción y registro al padrón de peritos valuadores fiscales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura por parte del Presidente Municipal Interino de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



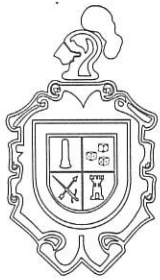
I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **ULISES BANDA CORONADO, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, HERLINDA CASTILLO AGUADO, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, JANET FRÍAS RUIZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.**

Asimismo, se encuentran presentes vía remota, **IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ e IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR.**

Haciéndose constar que el Regidor **ALBERTO JOSÉ AMOR VARELA**, presento justificante para la presente sesión.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.**

Acto continuo, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del Ayuntamiento que no se recibieron asuntos generales para esta sesión.

III. En el tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación de las actas relativas a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** previo a la aprobación de las actas somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura de las actas relativas a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria y Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024



Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas en mención, de la cual resulta el siguiente:

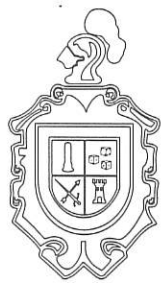
**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA Y SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



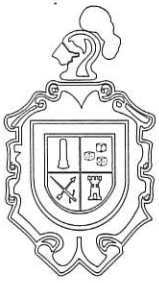
En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficios DCIP/280/2022, DCIP/281/2022, DCIP/244/2023, DCIP/731/2023, DCIP/813/2023, DCIP/055/2024, DCIP/460/2024, TMS/1122/2023, TMS/1123/2023, remitidos por la Tesorería Municipal y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual remite información relativa al registro al Padrón de Peritos Valuadores Fiscales para este Municipio de Salamanca.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

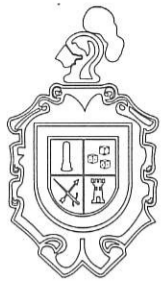


Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**, la cual señala lo siguiente: en ese punto, yo si quisiera por ahí, que se pudiera dar vista a la Contraloría, mi preocupación en ese sentido debo comentarlo son en relación a los oficios que se mencionaron ahorita, por ejemplo el oficio DCIP 180, 181, que tiene fecha de recepción desde el 29 de abril, eso quiere decir que mas o menos tiene 765 días que han estado detenidos, esto quiere decir que aproximadamente en dos años no se les ha dado trámite, yo si quisiera que se le diera vista a la Contraloría, por esta omisión de esta documentación que no nos llegó en tiempo y forma, me preocupa mucho justo lo que estoy comentando, el tiempo de alguno de los oficios hay algunos que tiene un año que son 2023, hay algunos que son al inicio del 2024, pero si quiera saber que fue lo que paso con estos documentos, una omisión, un ocultamiento, me preocupa en el sentido, estos documentos son para registrar en el Padrón de Peritos Valuadores, no se incluso nosotros podríamos realizar a través de jurídico una negativa ficta por que nosotros no respondemos y no se les ha dado respuesta a esas personas que solicitaron se les enliste en este padrón, esa sería mi solicitud que pudiéramos solicitar a Contraloría se le de vista y también pediría que mis palabras queden asentadas en el acta por favor.

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** se da por enterado y solicita se turne a la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



2.- Oficio SAPASVA/0046/2022, suscrito por el ARQ. Fernando Miranda Medina, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de SAPASVA, mediante el cual solicita apoyo económico para realizar el pago al Sistema de Administración Tributaria.

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Municipales de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Agua Potable y Alcantarillado, para su estudio y dictaminación.

3.- Oficio PCD/033/2024, suscrito por el LIC. Jesús Rivera Rodríguez, en su carácter del Presidente del Consejo Directivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

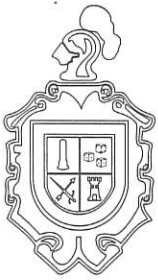
**EI PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** se da por enterado y solicita se agregue al apéndice de la presente sesión.

4.- DRIV-AJ/304/2024, de fecha 09 de mayo del 2024, suscrito por la C. Denise Bermejo Lajovich, en su carácter de asesora jurídica de la Secretaría de Educación de Guanajuato, mediante el cual solicita manifestación de no interés de ejercer cláusula de reversión de diversos inmuebles donados por este H. Ayuntamiento

**EI PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** se da por enterado y solicita se turne a la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



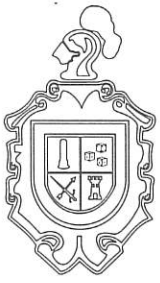
día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Segunda Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se presenta la Segunda Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024, por lo que se pone a consideración de este cuerpo edilicio.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández**, la cual señala lo siguiente: ¿Qué acciones que implementarán el monto y de dónde saldrá el recurso?

Acto seguido, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Regidor Luis Adrián Peña Gómez**, el cual señala lo siguiente: Lo que alcanzamos a revisar el trabajo de la mesa para esta sesión de Ayuntamiento el incremento que había generado en la segunda acción, que era el pozo de agua, el director comentaba que el incremento era que se tenía que perforar a mayor profundidad el pozo y da más tiempo en los trabajos de perforación, es por eso el incremento del recurso, el recurso era del fondo municipal.

Prosiguiendo con el desarrollo del punto en cuestión, **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, manifiesta que referente a la modificación del programa anual de obra pública, se está modificando la acción número dos que es la construcción de pozo de agua entubada en la Comunidad



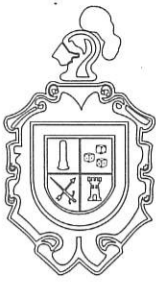
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Profundo de Agua en la Localidad de Uruetaro FAINS, posteriormente lo que es la construcción del foro al aire libre en la localidad de Valtierra, este va a traer dos fondos un fondo fiscal propio y un fondo de los beneficiarios, en este caso de la Comunidad de Valtierra, en la acción 37 consistente en la rehabilitación de varias áreas del Centro Guanajuato Contigo Sí, en la colonia San Javier viene derivado de un convenio con la SEDESHU, es decir, con recurso estatal, en la acción 38 consistente en los programas de mantenimiento de vialidades, ya que se está cambiando de un fondo federal FAINS para que sea con un fondo fiscal, es decir, para que sea un recurso propio del municipio y referente a la acción 48, 49 y 50 referente a la construcción de techo firme y construcción de dormitorio, originalmente estaba planteado que fuera con recurso del 2024, derivado con las gestiones que se han tenido con parte del gobierno del estado, este se esta cambiando a la área de gestión, es decir estamos viendo si se va a poder financiar con recursos convenidos con el estado, de acuerdo a los programas que ellos emiten anualmente.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Segunda Modificación al Programa Anual de Obra Pública 2024, de lo cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR 09 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 05 (CINCO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2024.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



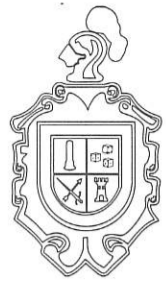
VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día, se aborda lo relativo presentación, discusión y aprobación en su caso de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se da cuenta a este cuerpo edilicio la tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que realiza la Tesorera del Consejo Directivo de CMAPAS, C.P. Soledad Razo Razo y la Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez, en su carácter de Gerente General del CMAPAS, mediante oficio TCD/012/2024, de fecha 07 de mayo del 2024. Por lo que se pone a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta en mención.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto, de lo cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) VOTO EN CONTRA, SE APROBÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

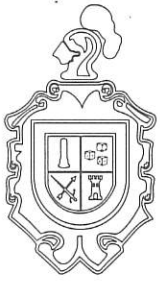


**EJERCICIO FISCAL 2024, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., en**

los siguientes términos:

	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.			
	Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Estimado	3era modificación	Diferencia
CRI	Descripción	266,974,757.63	552,269,959.96	285,295,202.33
510101	Capitales y valores	7,000,000.00	13,000,000.00	6,000,000.00
732101	Servicio medido de agua potable	185,978,223.60	185,978,223.60	
732103	Servicio de agua potable por medio de tomas provisionales	472,152.25	472,152.25	-
732104	Consumo estimado de agua potable en tomas irregulares detectables	365,125.00	365,125.00	-
732201	Servicio de alcantarillado sanitario	36,121,548.20	36,121,548.20	-
732401	Servicio de tratamiento de agua residual (saneamiento)	19,256,569.30	19,256,569.30	-
732602	Agua potable (con transporte en pipas) para uso doméstico	54,225.30	54,225.30	-
732607	Venta de agua cruda	1,588,000.00	1,588,000.00	-
732701	Derechos de incorporación a la red de agua potable habitacional	3,885,215.27	3,885,215.27	-
732702	Derechos de incorporación a la red de alcantarillado habitacional	1,521,215.30	1,521,215.30	-
732703	Derechos de incorporación a la red de agua tratada	650,215.20	650,215.20	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro

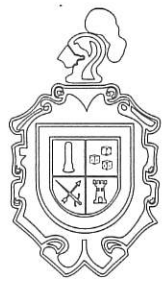


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	habitacional			
733001	Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable	78,250.72	78,250.72	-
733002	Materiales e instalación de cuadros de medición	512,124.35	512,124.35	-
733003	Suministro e instalación de medidores de agua potable	612,125.30	612,125.30	-
733004	Materiales e instalación para descarga de agua residual	53,112.20	53,112.20	-
733101	Constancia de no adeudo	4,789.65	4,789.65	-
733105	Suspensión voluntaria de la toma (temporal)	94,887.85	94,887.85	-
733106	Reactivación del servicio/reactivación de la cuenta	69,145.66	69,145.66	-
733110	Contratos de agua potable	251,245.60	251,245.60	-
733111	Contratos de descarga de agua residual	288,458.90	288,458.90	-
733201	Limpieza de descarga sanitaria y/o fosas	785,458.60	785,458.60	-
733202	Reconexión de toma de agua	2,898,989.90	2,898,989.90	-
733210	Pagos por trabajos varios	1,725,989.90	1,725,989.90	-
733301	Carta de factibilidad	205,200.00	205,200.00	-
733302	Revisión de proyectos	98,998.36	98,998.36	-
733303	Supervisión de obras	317,888.80	317,888.80	-
733304	Recepción de obras de cabecera, títulos de concesión y pozos	281,481.21	281,481.21	-
733501	Recargos	1,710,000.00	1,710,000.00	-
733502	Multas	94,121.21	94,121.21	-
	1410700000 Recursos propios 2010		13,382,530.88	13,382,530.88

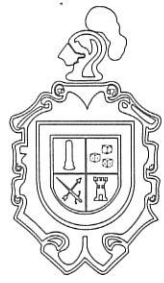
Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	1412700000 Recursos propios 2012		375,780.67	375,780.67
	1413700000 Recursos propios 2013		2,217,187.33	2,217,187.33
	1414700000 Recursos propios 2014		1,859.94	1,859.94
	1415700000 Recursos propios 2015		5,787,932.40	5,787,932.40
	1416700000 Recursos propios 2016		3,002,897.41	3,002,897.41
	1417700000 Recursos propios 2017		15,311,807.27	15,311,807.27
	1418700000 Recursos propios 2018		15,962,453.66	15,962,453.66
	1419700000 Recursos propios 2019		15,820,338.92	15,820,338.92
	1420700000 Recursos propios 2020		23,488,116.87	23,488,116.87
	1421700000 Recursos propios 2021		23,229,922.01	23,229,922.01
	1422700000 Recursos propios 2022		52,387,952.60	52,387,952.60
	1423700000 Recursos propios 2023		98,422,506.79	98,422,506.79
	2722910101 POZO 11 SARDINAS A F		764,675.37	764,675.37
	2723910102 REHAB R ALCC.OBREGÓN		361,589.25	361,589.25
	2723910103 REH R ALC. C.COMUNIC		220,477.04	220,477.04
	2723910104 REHAB. SIST.AGUA ENT		256,561.51	256,561.51
	2724910101 REHAB DREN SANIT			
910203	URIANGATO		2,534,267.98	2,534,267.98
910203	2724910102		2,663,626.69	2,663,626.69



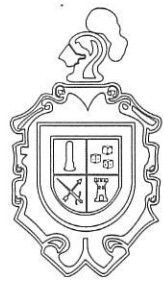
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	REHAB DREN SANIT INFO III			
910203	2724910103 REHAB COLEC SANIT S.TORRADO		3,102,717.74	3,102,717.74

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
COG	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Aprobado	3era modificación	Diferencia
	Clasificador por Objeto del Gasto			
	<b>Total</b>	<b>266,974,757.63</b>	<b>552,269,959.96</b>	<b>285,295,202.33</b>
1130	Sueldos base al personal permanente	57,560,293.47	58,847,547.55	1,287,254.08
1210	Honorarios asimilables a salarios	200,000.00	200,000.00	-
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y patrones en la J.C.A.	8,000.00	8,000.00	-
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	100,000.00	100,000.00	-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificaciones de fin de año	8,755,414.31	8,790,148.09	34,733.78
1330	Horas extraordinarias	2,841,000.00	2,841,000.00	-
1340	Compensaciones	203,279.66	203,279.66	-
1410	Aportaciones de seguridad social	11,596,648.17	10,711,150.13	885,498.04
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	5,007,643.53	4,628,290.44	379,353.09
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	5,218,491.68	5,238,725.10	20,233.42
1440	Aportaciones para seguros	1,200,000.00	1,200,000.00	-
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,526,527.24	4,721,757.47	195,230.23

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1520	Indemnizaciones	3,000,000.00	3,000,000.00	-
1540	Prestaciones contractuales	10,582,820.00	10,652,394.00	69,574.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores pública	210,000.00	210,000.00	-
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	130,000.00	130,000.00	-
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de seguridad social	1,038,698.41	696,524.03	342,174.38
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	907,500.00	1,058,959.27	151,459.27
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	118,000.00	118,380.00	380.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y común	599,500.00	599,500.00	-
2150	Material impreso e información digital	572,000.00	572,000.00	-
2160	Material de limpieza	1,056,000.00	1,056,000.00	-
2210	Productos alimenticios para personas	300,000.00	300,000.00	-
2410	Productos minerales no metálicos	2,270,000.00	2,814,325.93	544,325.93
2420	Cemento y productos de concreto	2,935,000.00	3,294,034.83	359,034.83
2430	Cal, yeso y productos de yeso	6,000.00	6,126.64	126.64
2440	Madera y productos de madera	66,000.00	66,244.30	244.30
2460	Material eléctrico y electrónico	5,570,000.00	3,630,206.00	1,939,794.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	468,000.00	475,927.28	7,927.28
2480	Materiales complementarios	20,000.00	20,000.00	-
2490	Otros materiales y artículos de	12,507,000.00	12,526,201.71	19,201.71



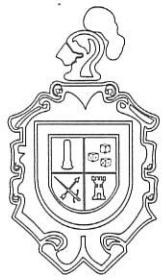


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	construcción y reparación			
2510	Productos químicos básicos	950,000.00	950,000.00	-
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	30,000.00	30,000.00	-
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	30,000.00	30,000.00	-
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	40,000.00	-
2550	Materiales accesorios y suministros de laboratorio	250,000.00	256,930.00	6,930.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		76,258.35	76,258.35
2590	Otros productos químicos	1,340,000.00	1,488,712.00	148,712.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,555,000.00	9,555,000.00	3,000,000.00
2710	Vestuario y uniformes	1,750,000.00	1,758,195.00	8,195.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,304,280.00	1,437,857.57	133,577.57
2740	Productos textiles		8.40	8.40
2910	Herramientas menores	591,000.00	690,366.11	99,366.11
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	102,000.00	102,000.00	-
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y eq de admón. educ y recreación	135,000.00	135,000.00	-
2940	Refacciones y accesorios menores de mob y eq de com y tec de la inf	537,100.00	543,459.00	6,359.00
2950	Refacciones y accesorios	85,000.00	85,000.00	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro

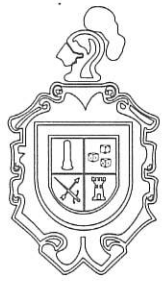


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	menores de equipo e instrumentos medico y de laboratorio			
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,292,000.00	1,333,413.48	41,413.48
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,440,000.00	3,444,166.00	4,166.00
3110	Energía eléctrica	42,100,000.00	38,115,039.83	3,984,960.17
3140	Telefonía tradicional	280,000.00	280,000.00	-
3150	Telefonía celular	290,000.00	290,000.00	-
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	60,000.00	60,000.00	-
3170	Servicios de acceso de internet, redes y proceso de información	160,000.00	160,000.00	-
3180	Servicios postales y telegráficos	10,000.00	10,000.00	-
3190	Servicios Integrales	100,000.00	100,000.00	-
3220	Arrendamiento de edificios	200,000.00	200,000.00	-
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000.00	300,000.00	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	80,000.00	80,000.00	-
3270	Arrendamiento de activos intangibles	960,000.00	960,000.00	-
3290	Otros arrendamientos	6,000.00	6,000.00	-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,060,000.00	1,778,000.00	718,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y	2,800,000.00	2,926,066.40	126,066.40

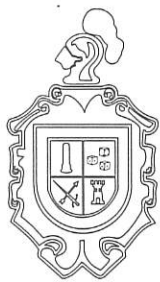
Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	actividades relacionadas			
3330	Servicios de consultoría admón. proceso técnico y en tecnológico de la información	450,000.00	580,000.00	130,000.00
3340	Servicios de capacitación	500,000.00	700,000.00	200,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	220,000.00	220,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administración traducción fotocopiado de impresión	55,000.00	55,000.00	-
3380	Servicios de vigilancia	6,800,000.00	6,805,600.00	5,600.00
3390	Servicios profesionales, científico y técnicos integrales	255,000.00	255,000.00	-
3410	Servicios financieros y bancarios	400,000.00	400,000.00	-
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	780,000.00	780,000.00	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00	200,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1,358,000.00	1,376,139.62	18,139.62
3470	Fletes y maniobras	160,000.00	160,171.75	171.75
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	930,000.00	930,000.00	-
3520	Instrumentos reparación y mantenimiento de mob y eq de admin educ y recr	150,000.00	151,380.00	1,380.00
3530	Instrumentos repar y mant de mob y eq de com y tec de la investigación	836,000.00	838,287.95	2,287.95

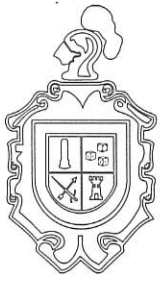


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



3550	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	1,297,000.00	1,298,151.72	1,151.72
3570	Instrumentos, reparación y mant de maq, otros eqs y herramienta	5,838,000.00	5,878,289.29	40,289.29
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	440,500.00	879,155.81	438,655.81
3590	Servicios de jardinería y fumigación	50,000.00	50,000.00	-
3610	Difusión para radio tv y otros medios de msn sobre pro y actividades gub	3,907,000.00	3,907,000.00	-
3620	Difusión para radio, tv y otros medios de msn comerciales para prom vta bienes servicios	120,000.00	120,000.00	-
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	100,000.00	100,000.00	-
3710	Pasajes aéreos	140,000.00	140,000.00	-
3720	Pasajes terrestres	126,000.00	126,000.00	-
3750	Viáticos en el país	272,000.00	272,000.00	-
3760	Viáticos en el extranjero	220,000.00	220,000.00	-
3820	Gastos de orden social y cultural	40,000.00	40,000.00	-
3830	Congresos y convenciones	185,000.00	185,000.00	-
3850	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	180,000.00	180,000.00	-
3920	Impuestos y derechos	12,577,000.00	12,577,000.00	-
3960	Otros gastos por responsabilidades	120,000.00	120,000.00	-
3980	Impuesto sobre nomina y otros que se derive de una	2,510,904.22	2,510,904.22	-

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro

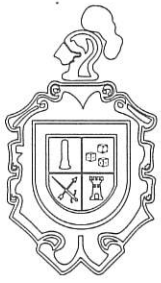


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	relación lab			
4410	Ayudas sociales a personas	100,000.00	100,000.00	-
5110	Muebles de oficina y estantería	400,000.00	405,985.00	5,985.00
5150	Equipo de computo y de tecnologías de la información	500,000.00	500,000.00	-
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración		80,000.00	80,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	50,000.00	153,937.71	103,937.71
5320	Instrumental medico y de laboratorio	100,000.00	100,000.00	-
5410	Automóviles y camiones		21,202,768.93	21,202,768.93
5420	Carrocerías y remolques	420,000.00	420,000.00	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	400,000.00	5,036,378.00	4,636,378.00
5640	Sistema de aire acondicionados, calefacciones y de refrigeración indus y com	270,000.00	270,000.00	-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	522,000.00	10,022,000.00	9,500,000.00
5660	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	450,000.00	2,364,104.80	1,914,104.80
5670	Herramientas y maquinas-herramienta	325,000.00	330,163.85	5,163.85
5810	Terrenos	-	1,200,000.00	1,200,000.00
5830	Edificios no residenciales	100,000.00	100,000.00	-
5910	Software	710,000.00	2,199,000.00	1,489,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	305,000.00	305,000.00	-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo,	-	1,500,000.00	1,500,000.00

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro

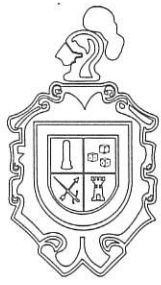


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	gas, electricidad y telecomunicaciones			
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	13,379,156.94	118,956,782.15	105,577,625.21
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-	1,650,000.00	1,650,000.00
6220	Edificación no habitacional	-	11,500,000.00	11,500,000.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad	-	2,950,000.00	2,950,000.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	18,150,000.00	18,150,000.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-	11,300,000.00	11,300,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	500,000.00	17,755,000.01	17,255,000.01
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	2,000,000.00	2,000,000.00
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-	1,026,946.09	1,026,946.09
7990	Otras erogaciones especiales		71,883,618.49	71,883,618.49
9910	ADEFAS	815,000.00	815,000.00	-

<b>Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de</b>	<b>Aprobado</b>	<b>3era modificación</b>	<b>Diferencia</b>
---	-----------------	--------------------------	-------------------



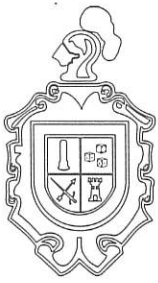
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



		Salamanca, Gto.			
		Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024			
		Clasificación Administrativa	Importe	Importe	Importe
Clave	Total	266,974,757.6 3	552,269,959.9 6	285,295,202.3 3	
	Órgano Ejecutivo Municipal				
31120-	Otras Entidades Paraestatales y organismos				
31120-M26A01000 0	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca	266,974,757.6 3	552,269,959.9 6	285,295,202.3 3	

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.					
		Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Aprobado	3era modificación	Diferencia
		Clasificador Funcional del Gasto			
Clave	Total	266,974,757.6 3	552,269,959.9 6	285,295,202.3 3	
Finalidad	2 Desarrollo Social				
Función	1 Protección Ambiental				
Subfunción	3 Ordenación de Aguas Residuales Drenaje y Alcantarillado	46,590,581.98	142,846,910.3 8	96,256,328.40	
Finalidad	2 Desarrollo Social				
Función	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad				
Subfunción	3 Abastecimiento de Agua	220,384,175.6 5	409,423,049.5 9	189,038,873.9 3	

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



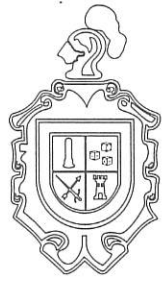
Salamanca, Gto.				
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Aprobado	3era modificación	Diferencia
	Clasificación por Tipo de Gasto			
	<b>Total</b>	<b>266,974,757.6</b> 3	<b>552,269,959.9</b> 6	<b>285,295,202.3</b> 3
1	Gasto Corriente	247,728,600.6 9	248,093,274.9 3	364,674.24
2	Gasto de Capital	18,431,156.94	231,478,066.5 4	213,046,909.6 0
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	815,000.00	72,698,618.49	71,883,618.49
				-

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Aprobado	3era modificación	Diferencia
	Clasificación Programática			
	<b>Total</b>			
Clasificación	Programa			
E0003	Cobertura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	<b>266,974,757.6</b> 3	<b>552,269,959.9</b> 6	<b>285,295,202.3</b> 3

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.				
	Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024	Aprobado		Diferencia
	Clasificación por Fuente de Financiamiento			
		<b>266,974,757.6</b> 3	<b>552,269,959.9</b> 6	<b>285,295,202.3</b> 3
1410700000	1410700000 Recursos propios 2010		13,382,530.88	13,382,530.88
1412700000	1412700000		375,780.67	375,780.67

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro

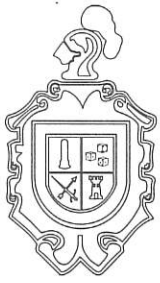




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	Recursos propios 2012			
1413700000	1413700000 Recursos propios 2013		2,217,187.33	2,217,187.33
1414700000	1414700000 Recursos propios 2014		1,859.94	1,859.94
1415700000	1415700000 Recursos propios 2015		5,787,932.40	5,787,932.40
1416700000	1416700000 Recursos propios 2016		3,002,897.41	3,002,897.41
1417700000	1417700000 Recursos propios 2017		15,311,807.27	15,311,807.27
1418700000	1418700000 Recursos propios 2018		15,962,453.66	15,962,453.66
1419700000	1419700000 Recursos propios 2019		15,820,338.92	15,820,338.92
1420700000	1420700000 Recursos propios 2020		23,488,116.87	23,488,116.87
1421700000	1421700000 Recursos propios 2021		23,229,922.01	23,229,922.01
1422700000	1422700000 Recursos propios 2022		52,387,952.60	52,387,952.60
1423700000	1423700000 Recursos propios 2023		98,422,506.79	98,422,506.79
1424700000	1424700000 Recursos propios 2024	266,974,757.6 3	272,974,757.6 3	6,000,000.00
2722910101	2722910101 POZO 11 SARDINAS A F		764,675.37	764,675.37
2723910102	2723910102 REHAB R ALCC.OBREGÓN		361,589.25	361,589.25
2723910103	2723910103 REH R ALC. C.COMUNIC		220,477.04	220,477.04
2723910104	2723910104 REHAB. SIST.AGUA ENT		256,561.51	256,561.51
2724910101	2724910101 REHAB DREN		2,534,267.98	2,534,267.98



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



	SANIT URIANGATO			
2724910102	2724910102 REHAB DREN SANIT INFO III		2,663,626.69	2,663,626.69
2724910103	2724910103 REHAB COLEC SANIT S.TORRADO		3,102,717.74	3,102,717.74

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día, se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Desarrollo Rural y Económico y de Comercio, relativo al Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés**, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Regidor Luis Adrián Peña Gómez**, mediante el cual expone lo siguiente: ¿Qu pasa en Salamanca que pareciera ser que nos vamos quedando atrás o fuera de los planes de Desarrollo de la Región aún y cuando somos los generadores de toda la energía para varios estados del país y toda vez que se ha repetido incansablemente el ser un municipio estratégico por su geolocalización e infraestructura? ¿Por qué no logramos generar las estrategias claras que incrementen el consumo local, y atraigan más empresas? ¿Qué nos falta para que dé una vez por todas logremos la regulación y modernización de nuestros mercados y el comercio local, o en su caso generar nuevos espacios dignos y



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

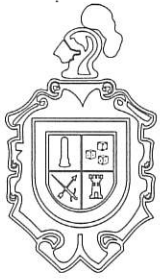


seguros para estas y otras actividades? ¿Qué nos falta para poder tener una mayor y mejor oferta de servicios, tanto para los habitantes como para quienes nos visitan? ¿Cómo logramos que el mayor número de empresas locales, se sumen a todas las cadenas de valor que hay, que llegan y están por venir? ¿Cómo consolidamos nuestra rica oferta Turística, Cultural y Artesanal? ¿Cómo y en donde tenemos que innovar para utilizar todas las bondades que ofrece nuestro Municipio y tener la posibilidad de aprovechar el horizonte de oportunidades que hay allá afuera?

Desde mi óptica, ya tenemos algunas respuestas a todos estos y otros cuestionamientos que una y otra vez salen a relucir en foros Empresariales, en los pasillos de los mercados o plazas comerciales, en charlas de café o en sencillas pláticas de sobremesa en la casa de una dueña de restaurante, de la dueña o dueño de una tienda de abarrotes, de la gerente o dueño de una pequeña o gran empresa, etc.

Simplemente es ponernos de acuerdo, suena y pareciera sencillo, pero no es así.

Afortunadamente existen ya procesos en lo que los gobiernos se han transformado de un modelo tradicional de gobierno a uno más abierto y participativo. Es así que se da pie al concepto de **Gobernanza**, es decir, al involucramiento de diferentes actores civiles, públicos o privados, en la toma de decisiones y las acciones que se llevan a cabo en las ciudades.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Como lo he mencionado en alguna otra ocasión, este concepto, así como el dejar hoy las bases para la conformación y acción del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, no se está descubriendo el hilo negro. Esto es el resultado de la búsqueda de buenas prácticas en otros gobiernos y municipios que, sin lugar a duda, nos llevara a SI, PODERNOS PONER DE ACUERDO y trabajar en conjunto y en las estrategias que de allí se generen.

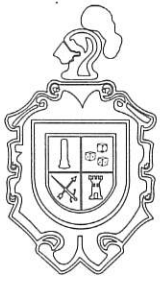
Sin embargo, si quiero referir y hacer énfasis del gran impacto que tiene y puede llegar a tener esta iniciativa, primero, en cumplir sin lugar a duda, en el alineamiento al Plan de Gobierno de este Municipio, en el Eje 1 Desarrollo Económico y Generación de Empleos, así como al Eje 5, Gobernanza Activa y Transparente.

Con este alineamiento logramos también la congruencia tanto con el actual Programa Estatal de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo Estatal visión 2040 y visión 2050.

Aunque a primera vista pareciera fuera de contexto mi aseveración, hay un hilo conductor al punto que quiero llegar.

Todos estos planes y programas tienen en común la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas con sus 17 objetivos.

¿Qué es esta Agenda?



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



En 2015, los Estados miembros de la ONU, convirtieron su visión del desarrollo en un plan de 17 Objetivos con 169 metas para el año 2030 que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: La Economía, el Desarrollo Social y el Medio Ambiente.

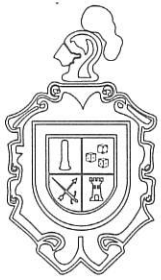
El desarrollo Sostenible implica en cómo debemos vivir hoy si queremos un futuro mejor, ocupándonos de las necesidades presentes sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras de también cumplir con las suyas.

Esto es una especie de malabarismo donde estos tres elementos, el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente los mantenemos en el aire, Si uno o dos de estos elementos caen al suelo, se acabó la función. Una economía, por ejemplo, puede crecer con rapidez, pero solo durante cierto tiempo si la mayoría de la gente continúa siendo pobre y se agotan todos los recursos naturales.

**¿Cuáles son eso 17 Objetivos?**

- 1 Fin a la pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 6 Agua limpia y saneamiento, 7 Energía asequible y no contaminante, 8 Trabajo decente y crecimiento económico, 9 Industria, innovación e infraestructura, 10 Reducción de las desigualdades, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 12 Producción y consumo responsable, 13 Acción por el clima, 14 Vida submarina, 15 Vida de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



ecosistemas terrestres, **16** Paz, justicia e instituciones sólidas, **17** Alianzas para lograr los objetivos.

A 6 años de la fecha límite para el año 2030, la crisis climática, una economía mundial débil, los conflictos mundiales y los efectos que dejó el COVID-19, han puesto en peligro los Objetivos.

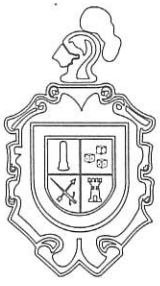
Según el informe de los ODS's de la ONU de 2023 en su Edición Especial, el número de personas viviendo en pobreza extrema en 2020 se elevó a 724 millones, en la actualidad, la equidad de género está a uno 300 años de distancia. El Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático advierte que, sin políticas más sólidas en todos los ámbitos, es posible que el mundo supere el punto crítico de inflexión al aumento permanente de 1.5° C la temperatura global para 2035. Sin embargo, no es demasiado tarde, los gobiernos que ya han incorporaron los objetivos dentro de sus planes nacionales, tal y como lo señalo renglones arriba.

**Tenemos que redoblar los esfuerzos.**

En el caso de México como Estado Miembro de la ONU, participó en la creación y firma de esta Agenda que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En el 2017 el Presidente de la República en el marco de la instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible señala:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



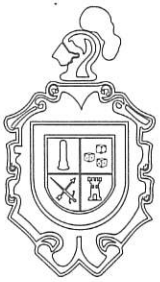
“Con la Creación de este Consejo, le Estado mexicano, el sector privado y las organizaciones sociales, asumen compromisos y voluntad permanente en los esfuerzos para tener una mejor nación, y en consecuencia, contribuir para tener un mejor mundo. México tiene un decidido compromiso en el cumplimiento de la Agenda 2030, y dar pasos firmes en el cuidado del planeta y hacia una visión global de no dejar a nadie atrás en la ruta del desarrollo”.

Añade, “los objetivos que hoy nos estamos trazando, y que hemos comprometido inscritos en esta Agenda, deben tener continuidad, deban tener permanencia y comprometer los esfuerzos de todos los órdenes de Gobierno y de la sociedad en su conjunto, no importa el tiempo ni el momento. De ahí este compromiso para que estos criterios y estos referentes estén en la Ley Nacional de Planeación”.

Hago referencia a esta disposición Presidencial, no sólo por la importancia propia de la Agenda, también para dejar otro precedente normativo al cual da cumplimiento este Reglamento que hoy se presenta.

En el mismo marco del evento, Juan Pablo Castañón, presidente del Consejo Coordinador Empresarial Nacional expresó “desde el Consejo Coordinador Empresarial en la representación de los empresarios de México, nos comprometemos a pertenecer y a participar, hacer acciones, propuesta, pero sobre todo, compromisos desde la empresa junto con nuestros colaboradores para este México sustentable camino al 2030”.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024



En este punto en particular hago un paréntesis, porque quiero hacer mención que el Consejo Coordinador Empresarial Nacional con su actual presidente Francisco Cervantes Díaz es un amigo y aliado permanente de esta ciudad y su Administración Municipal gracias a los buenos oficios de la Presidencia Municipal. Derivado de estas gestiones es como se ha llevado a cabo la construcción de la agenda para seguir colocando a nuestra Ciudad en el ámbito Nacional e internación, que también da cumplimiento a lo plasmado en al Plan de Gobierno Municipal y de la cual yo he podido trabajar, abonar y ser testigo, por ello quiero expresar mi total agradecimiento, refrendo mi compromiso en seguir trabajando en esa dirección.

En el caso de Nuestro Estado, en diciembre de 2017 queda Instalado el Consejo para el Cumplimiento de dicha Agenda 2030, con el Gobernador en turno de testigo y tomando la propuesta a sus integrantes. Desde el inicio de la conformación de este Consejo, nuestro Municipio fue considerado con un espacio para poder participar y el cual sigue vigente.

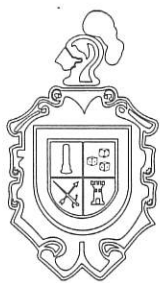
A donde quiero llegar con toda esta relatoría es que no tengo la menor duda que con la aprobación del Reglamento para la conformación de Consejo Consultivo y una vez instaurado y trabajando, estaremos dando cumplimiento por lo menos a 4 de los 17 Objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

5 Igualdad de Genero

8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



9 Industria, Innovación e Infraestructura

17 Alianzas para lograr los objetivo

No puedo dejar se expresarles mi emoción por tener la oportunidad en dejar algo que ayudará a tener un mejor Salamanca, no tengo la menor duda de ello.

Con este sentimiento, en primer lugar, quiero agradecer a la Institución Política que me dio la oportunidad de estar aquí, y en particular a las personas que si trabajaron y a las personas que decidieron para que así fuera.

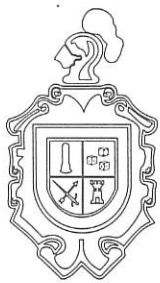
A todos ellos, les ofrezco una disculpa al no lograr entender y disentir en algunas decisiones que en mi corta experiencia en el conocimiento de la ideología, filosofía y principios fundacionales se contraponían.

En las decisiones tomadas siempre estuvo y está el respeto al trabajo de todos los miembros que conformamos este Ayuntamiento, de nuestra ciudad y sus habitantes.

Agradezco también a todos los integrantes de apoyo edilicio y de la oficina de síndicos y regidores

Daniela, Martha, David, Paco, Alfa, Gaby, Bere, muchas gracias por su ayuda y trabajo, muchas gracias Secretario.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Finalmente agradezco también a los miembros de las comisiones que integraron estos trabajos, por su paciencia, aportaciones, apertura y propuesta para sacar adelante esta iniciativa.

De la Comisión de Reglamentos, Gerardo, Gracias, Dulce muchas gracias, Gracias Michelle, de la Comisión de Comercio, gracias Iván, Profe Juan muchas gracias, de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, Alma, Muchas gracias, Contadora Herlinda, muchas gracias y a Mónica también muchas gracias.

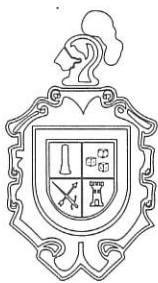
Por supuesto también a quienes se incorporaron a las mesas de trabajo en algún momento o nos hicieron algún comentario en lo económico para perfeccionar el reglamento, Alex, Tere Lupita, muchas gracias, Beto, Janet, gracias, Mayra siempre te estaré agradecido.

De corazón, muchas gracia a todos.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, somete a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no más registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remiten las Comisiones Unidas de Reglamentos, de Desarrollo Rural y Económico y de Comercio, relativo al Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de Salamanca, Guanajuato, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS, DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO Y DE COMERCIO, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



## DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

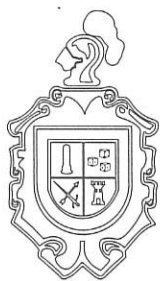
VIII.- Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se aborda lo relativo presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remiten las comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril del presente año.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **regidor Juan Ortega Gasca**, en su calidad de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, somete a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remiten las comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo a la solicitud de ayuda social a los beneficiarios del elemento fallecido el pasado 22 de abril del presente año, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALAMANCA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024



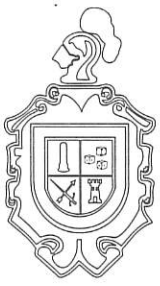
**Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DEL ELEMENTO FALLECIDO EL PASADO 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

IX.- Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día, se aborda lo relativo presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión Municipal de Reglamentos, relativo a las reformas de diversos artículos de los Lineamientos para la operación del subsidio denominado "Transformando Mi Salamanca".

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés**, en su calidad de presidente de la Comisión de Reglamentos, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Michelle Alcocer Carrillo**, mediante el cual refiere: respecto a estos Lineamientos Transformando Mi Salamanca, a la fecha el ayuntamiento no cuenta con una lista de beneficiarios, ni el plazo, ni el costo del subsidio, aunque menciona actividades, no son específicas con la persona una medición de impacto social y económico, que tuvo este programa en el Municipio de Salamanca, así como la satisfacción de la ciudadanía, el programa es una buenas iniciativa, pero sin una buenas medición, carece de sustento para aumentar el monto de beneficiarios, se debe hacer una medición cualitativa y cuantitativa, dependiendo del programa, por lo anterior no se está de acuerdo con el número de personas y de beneficiarios quede abierto, porque no se lleva una evaluación y un impacto del programa y no estamos de acuerdo que no tenga un término, es

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



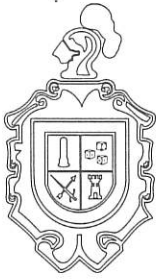
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



cuanto.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, quien manifiesta: en el tema de transparencia referente aquel no existen los beneficiarios del subsidios, es importante mencionarlo que dentro de la pagina del municipio, en el sitio web, se inició todo el procedimiento que establece el lineamiento, iniciando con una convocatoria, entrega de documentos, análisis de las propuestas y posteriormente, se hizo la publicación, la cual no nada mas fue dentro de los medios digitales con que cuenta la administración, también se hizo referente a los medios de comunicación, diversos medios de comunicación dieron cuenta de las listas y a su vez, con este mecanismo la ciudadanía se acercó para continuar con le tramite de registro, en el tema referente con el artículo segundo transitorio textualmente refiere que los Lineamientos terminaran el día 09 de octubre de esta anualidad, lo que se establece en los marcos normativos, que rigen la vida interna del municipio en ejercicio de sus atribuciones, como refiere el artículo 115 constitucional y el 240 de la Ley Orgánica, para expedir propias normativas, lo que es un hecho es que la normativa como tal, no debería tener una vigencia especifica, como se establece en el lineamiento, esta situación se observó y se hizo referencia con los mismo lineamientos, que establece el gobierno federal y el gobierno del estados, en diversos programas los cuales tienen una legislación activa, es decir, si se utilizan o no se utilizan, no significa que la legislación en este caso se tenga que utilizar forzosamente, si no es una opción que el Ayuntamiento inicie un procedimiento donde se establezca el término para realizar de entrada este subsidio, es decir, con una presupuestación, donde a su vez la dirección ejecutora, en este caso al Dirección de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

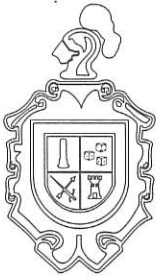


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Bienestar y Desarrollo Social, pueda hacer esta solicitud y continuar con el proceso, de acuerdo a los lineamientos siempre se establecen que la autoridad determinará, en esta parte será el Ayuntamiento, en el término de la referencia y de los impactos que se puedan llegar a tener, la normativa que se aplica, es muy nueva, es inclusive innovadora, lo que ha señalado el Congreso del Estado, a través de la Dirección de Estudios Legislativos e Impacto Legislativo, es que para una Legislación o una modificación a la normativa pueda ser evaluada, para saber cuáles son los resultados que también se obtienen tendrían que pasar por lo menos 5 años para que esta pudiera ser evaluada en cuanto a sus alcances, objetivos que se tiene referentes a la operación de la legislación o las reformas que se hacen a la misma, a menos de que dentro de esta exista un vicio de inconstitucionalidad que pueda ser determinado por la autoridad jurisdiccional, en este caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en conclusión, el que termine una legislación aprobada por el Ayuntamiento, no significa que moviendo el transitorio se tiene que aplicar forzosamente, lo que es una decisión que se tiene que someter en el Ayuntamiento de si se aplica o no, entonces la normativa es para que vaya enriqueciéndose el área de trabajo que tiene la administración, estos en concordancia también con lo que se maneja el Reglamento de la Estructura Interna, es decir en apoyo a las áreas de oportunidad que se tienen dentro del Municipio y valorando también a la sociedad en estas tareas que tiene la imagen urbana como lo establece el mismo articulado y en el tema de la reconstrucción del tejido social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Síndico Gerardo José Aguirre Cortés**, quien refiere: recordar un poco, que esta revisión se regresó a la Comisión de



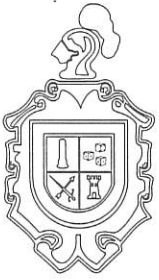
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Reglamentos de nueva cuenta por que la observación era de que no se moviera la partida de donde se disponía el recurso, se está respetando la partida, por eso se está poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, ahora con la precisión que acaba de hacer el Secretario de la publicación que está en el portal del Municipio, ahí está la lista de los beneficiarios, de este programa, yo creo que le corresponderá a la administración siguiente la continuidad del programa, lo que si es que como integrantes de este Ayuntamiento no, nos podemos oponer a que el beneficio los sigan recibiendo más familias salmantinas, que se beneficie a más salmantinas y salmantinos y sobre todo que se mejoren las condiciones de vida en cuanto a los espacios públicos y se pueda contar con áreas de esparcimiento que les permita a las familias el tan anhelado sueño de la reconstrucción del tejido, es cuanto Presidente.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, somete a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del dictamen que remite la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la iniciativa de reforma a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR 08 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 06 (SEIS) VOTO EN CONTRA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., SE REGISTRA EL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



VOTO EN CONTRA DE HERLINDA CASTILLO AGUADO, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ Y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

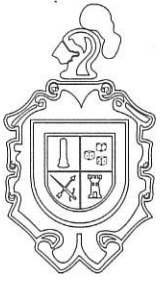
EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO INFORMA QUE NO SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS, RELATIVO A LAS REFORMAS DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBSIDIO DENOMINADO "TRANSFORMANDO MI SALAMANCA" DE CONFORMIDAD CON LA VOTACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Acto continuo, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** en el uso de la voz, señala que de conformidad con el artículo 87 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., pregunta a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio si existe una propuesta alterna para aprobar el dictamen en cuestión.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Herlinda Castillo Aguado**, quien manifiesta: Mi propuesta para que pueda ser aprobado es que solamente se incremente el numero de personas como se había planteado, solamente eso.

Posteriormente **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** concede el uso de la voz al **Regidor Juan Ortega Gasca**, quien





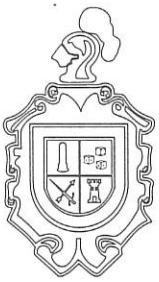
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



manifiesta lo siguiente: muchas gracias, con el permiso del Honorable Ayuntamiento, a mí si me gustaría que los compañeros que votan en contra, pues es el momento que den las propuestas para que esto avance, por que votar en contra, sin tener una justificación o ningún argumento, pues deja mucho que desear para la parte de la ciudadanía, sobre todo para aquellos ciudadanos que participan dentro de este programa, Transformando mi Salamanca, yo hago la invitación a que los compañeros que votaron en contra, que es el momento que hagan el planteamiento de cuáles van a ser los argumentos de las propuestas que tiene para que este programa avance o solamente se va a quedar como un voto en contra, es cuánto.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**, refiriendo lo siguiente: Muchas, gracias, la verdad no es por contestarle o responder a lo que comenta el profesor Juan, la verdad es que su opinión yo la respeto y creo que es muy bueno lo que comenta, yo que propondría, okay, al día de hoy se supone que tenemos 200 trabajadores con empleo temporal, la que si me preocupa en este sentido, es que no le damos ningún tipo de seguridad social, los tenemos en la calle y corren riesgos, mi propuesta cual sería, que trabajemos en una iniciativa para poderlos ingresar de manera formal y legal como todos los trabajadores del Municipio, ayudémoslo si, pero ayudémoslo completo que pueda tener prestaciones, que puedan generar antigüedad y que al final también se les de una remuneración, yo se que es un pequeño paso, nosotros aprobamos lo primero lineamientos, pero creo que si queremos ir mas allá, tenemos que pensar en la persona, por que la verdad es que los ves en las camionetas, ósea subidos todos en la camionetita y la verdad es que no sabes en que

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

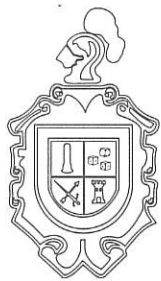


momentos suceda un accidente, que le vamos a ofrecer nosotros, yo esa sería mi propuesta, sé que es complicado y me van a decir que no hay dinero y todo eso, pero creo que a lo mejor con un esfuerzo se pudiera, pues ir considerando poco a poco este crecimiento para cuidarnos, no nada más este ofrecerles este subsidio, si no también otra prestaciones que ellos necesitan.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso a la Regidora Michelle Alcocer Carrillo, la cual expone lo siguiente: Yo sigo con el tema de la evaluación, en una evaluación de proyectos hay puntos cuantitativos y cualitativos, a lo mejor no puede ser cuantitativo porque son programa de desarrollo social, pero si hay meta cualitativas y si expusieran gráficas del final de programa eso sería lo justo.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso al Síndico Gerardo José Aguirre Cortés, el cual expone lo siguiente: solo para hacer la precisión los beneficiarios del programa son eso, beneficiarios, no son trabajadores, que más quisiéramos como Ayuntamiento que pudieran ser trabajadores y gozaran de prestaciones y demás privilegios, acuérdense que tenemos la limitante, no es tan fácil crecer en la plantilla tenemos la Limitante de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, no nos permite crecer como quisiéramos, esto es porque desde hace muchos años Salamanca ha ido creciendo, pero la plantilla del Municipio no ha ido creciendo, sobre todo la parte de Servicios Públicos, ahora con respecto al comentario en cuestión de Seguridad no hay que perder de vista, que quienes nos involucramos en el programa no desarrollan el trabajo únicamente y exclusivamente los beneficiarios, los beneficiarios son el acompañamiento de responsables de las áreas, hay gente que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



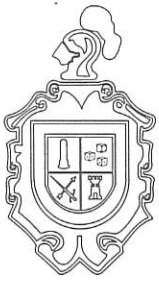
hace el trabajo de riesgo que son los de Parques y Jardines, Imagen Urbana, etc., etc.

A estos beneficiarios se les asignan, tareas que no pongan en riesgo, su seguridad y salud, no es posible bajo ningún esquema que se puedan incorporar a una plantilla, por las limitaciones de la propia Ley, a menos de que viniera de una modificación a una Ley Federal, entonces la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, permitiría crecer en cuanto al número de trabajadores en una plantilla, es cuánto.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**, la cual señala lo siguiente: Yo me quedo con el tema de que todo es posible si hay voluntad y yo si solicitaría por ahí que me compartan sobre todo lo que dice el Síndico que a ellos no se les pone a hacer estas actividades de riesgo, yo si quisiera saber en específico que me puedan compartir que actividades hacen muy puntuales, porque yo lo he visto que van en una camionetita literal, este de las que traen la cajita y ahí van todos amontonados, no es que no lo haya visto, para saber que tipo de actividades o cuales no son las actividades de riesgo que comentan, si me pueden compartir esa información de estas 170 personas ahorita, para saber que actividades realiza y finalmente si como dice el Síndico no ponen en ningún riesgo me quedo un poco más tranquila.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Regidor Iván Israel Casillas Albéjar**, el cual manifiesta lo siguiente: gracias, yo difiero un poco en los comentarios, yo platicando con varias personas que están realizando esa labor que he visto en el boulevard del C4, aún lado de la banqueta barriendo,

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

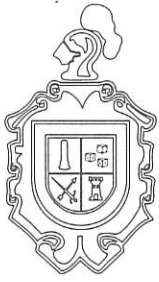


trabajando con herramienta sin conos, como dice la Regidora Mayra y en las camioneta en la parte de atrás, los accidentes pues se dan, puede haber un alcance y los que tienen seguridad social van a ir al seguro y lo que no a donde van, yo los he visto, el riesgo lo tiene igual el encargado que los demás, porque me ha tocado y han platicado con ellos y me lo han dicho personalmente, entonces yo difiero un poco, pero bueno la idea es si se quiere hacer algo mas como dice la Regidora Mayra, pues igual puede hacerse en mesa de trabajo o comisiones y mejorar las prestación y hacer algo en concreto, gracias.

Toda vez que no se registran participaciones de propuestas alternas solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** con fundamento en el artículo 87 del referido Reglamento, remita de nueva cuenta a la Comisión de Reglamentos el dictamen antes discutido, para su nuevo estudio y dictaminación.

**X.-** Continuando con el numeral décimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que remite la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, relativo a las solicitudes para la inscripción y registro al padrón de peritos valuadores fiscales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Regidor Iván Alejandro Gordillo Becerra**, en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

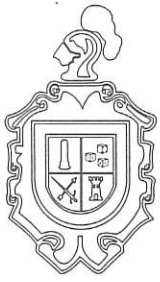


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón**, quien manifiesta: en este punto quisiera mencionar que en la foja número 20 del dictamen señalan acreditar residencia en el Municipio con el domicilio fiscal con al menos de 2 años cuando menos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, lo cual se encuentra marcado en el punto 7, sin embargo, en el Reglamento de Valuadores Profesionales de Salamanca, Guanajuato de fecha 14 de septiembre del 2007, artículo sexto punto siete, mismo que a la letra dice: acreditar residencia en el Municipio con el domicilio fiscal cuando menos de tres años, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, aquí hay una variante, están diciendo dos y en el Reglamento dicen tres, mi pregunta sería entonces, quien determino la temporalidad porque ahí están señalando en el dictamen solamente dos años, con que facultades en la Comisión cambio la norma jurídica, además cuando menciona constancia de situación fiscal, en la foja número 10 que no acredita, solo manifiestan no acredita, sin que se fundamente y tampoco esta motivado el dictamen del porque no lo están acreditando, desconozco si hubo oficios de requerimiento a los ciudadanos, respecto a esta información, por lo que se debería de regresar la Comisión para que se regularice el dictamen, en virtud de que se aprobaría un acto de autoridad mal erróneo sin motivación y fundamentación el cual prevé que todo acto de autoridad este correcto, es cuanto.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz al **Regidor Luis Adrián Peña Gómez**, quien manifiesta: ahí no se si, por lo que se refería en algún momento, pueda aplicar la afirmativa ficta.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



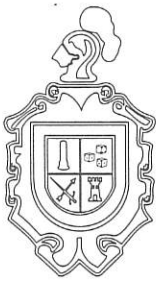
Prosiguiendo con el desarrollo del punto en cuestión, **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, manifiesta que la negativa y la afirmativa ficta están debidamente reguladas en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipio de Guanajuato y establece los supuestos en los cuales procederá lo que es la afirmativa ficta y establece muy claro que será en los caso que la Ley expresamente lo señale, entonces si la Ley expresamente no lo señala, entonces no puede haber una afirmativa ficta, además para que se de la afirmativa tiene que haber una resolución por parte del órgano jurisdiccional que así lo haya determinado.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, concede el uso de la voz a la **Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón**, quien manifiesta: respecto a mi petición, ahí hay una contradicción al dictamen, están hablando de 02 años y el Reglamento dice 03, tampoco esta fundado y motivado por que señalan, están contradiciendo el mismo dictamen, si me gustaría se regrese a comisión nada mas para eso, por que en todo caso y no se regrese a Comisión mi Voto si seria en contra y así solicitaría se asentara en el acta.

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, refiere que el dictamen si no llegara a aprobarse lo conducente es que de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento, se regresaría para su estudio y dictaminación y ya se haría la precisión de las observaciones que refiere dentro de la misma sesión.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no se registran participaciones, por lo que **EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO** instruye al

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el dictamen expuesto, de la cual resulta el siguiente:

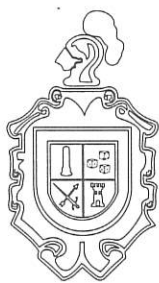
**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 14 (CATORCE) VOTOS EN CONTRA, NO SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE REMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO AL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES FISCALES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

Toda vez que no se registran participaciones de propuestas alternas solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** con fundamento en el artículo 87 del referido Reglamento, remita de nueva cuenta a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el dictamen antes discutido, para su nuevo estudio y dictaminación.

**XI.-** Continuando con el numeral décimo primero del orden del día se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, se informa nuevamente que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos en la presente sesión.

Por lo que, agotado el punto anterior, se informa Ciudadano Presidente Municipal Interino, que han concluido los puntos del orden del día.

**XI.-** Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral decimo primero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**INTERINO**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos del día treinta de mayo del dos mil veinticuatro se declara terminada la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**

**Ulises Banda Coronado**  
Presidente Municipal Interino

**Alma Angélica Berrones Aguayo**  
Síndico

**Gerardo José Aguirre Cortés**  
Síndico

**Herlinda Castillo Aguado**  
Regidora

**Iván Alejandro Gordillo Becerra**  
Regidor

**Dulce Daneira González Vega**  
Regidora

**Juan Ortega Gasca**  
Regidor





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**  
Regidora

**Luis Adrián Peña Gómez**  
Regidor

**Michelle Alcocer Carrillo**  
Regidora

**Iván Israel Casillas Albéjar**  
Regidor

**María Guadalupe Arredondo  
Hernández**  
Regidora

**Alberto José Amor Varela**  
Regidor

**Janet Fías Ruíz**  
Regidora

**Teresa de Jesús Segovia Salmerón**  
Regidora

**Jesús Guillermo García Flores**  
Secretario del H. Ayuntamiento

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS  
MIL VEINTICUATRO, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS  
MIL VEINTICUATRO.**

Esta Foja forma parte del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro